



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00005-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la manifestación realizada por el ÁREA DE NÓMINA PERSONAL ACTIVO de la POLICÍA NACIONAL, en la cual expresan que modifican el destino de los dineros a la nueva cuenta de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ